

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	01/2020	09.01.2020

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL (LOTEO Y CONDOMINIO TIPO A LEY 21.442 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA)	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		COMERCIO Y SERVICIOS	LOCALES COMERCIALES SALA MULTIUSO	EQUIPAMIENTO MENOR
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	SEGÚN PERMISO 01/2020 (m2) Superficies que se mantienen	SEGÚN MODIFICACION (m2) Aumento de superficies	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00	0,00	0,00
SOBRE TERRENO	18.160,97	70,09	18.231,06
EDIFICADA TOTAL	18.160,97	70,09	18.231,06
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO			58.030,40

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0,31	PORCENTAJE. DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	30,00%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	No aplica	DENSIDAD	160 Hab/há + 25%	200 Hab/há
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	O.G.U.C.	11,43	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	No presenta
RASANTES	70°	Cumple	ANTEJARDIN	-----	-----
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	31	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	135
-----------------------------	----	---------------------------	-----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO

<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	296	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	6	ESTACIONAMIENTOS	109
OTROS (ESPECIFICAR):	SALA MULTIUSO		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE AMPLIADA) 1,5%	CLASIFICACIÓN		m2
	C-3 (\$202.759)		
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES AMPLIADAS			\$ 7.896.984
DERECHOS POR SUPERFICIES AMPLIADAS			\$ 118.455
DESCUENTO POR UNIDADES REPETITIVAS	(-)		\$ 0
PRESUPUESTO OFICIAL POR ALTERACIONES			\$ 27.147.640
DERECHOS POR ALTERACIONES			\$ 271.476
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	(-)		\$ 389.931
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)		\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-) \$ 0
TOTAL A PAGAR	(+)		\$ 389.931
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 2451211	FECHA	12.09.2022
CALCULO LEY DE APORTE	(PAGO PREVIO A RECEPCION)	(-)	\$ 1.011.309

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
LAMINA B-14	SE REEMPLAZA PLANO DE LOCALES COMERCIALES
LAM. CL.4186/601	FUNDACION, ESTRUCTURA Y TECHUMBRE, SECCIONES Y DETALLES LOCALES COMERCIALES
LAM. CL.4186/602	ELEVACIONESW EJES LOCALES COMERCIALES
LAMINA B-17	SE REEMPLAZO AREA VERDE N°4
LAMINA B-09	SE REEMPLAZA PLANO VIVIENDA TIPO V53 PAREADA
LAMINA B-10	SE REEMPLAZA PLANO VIVIENDA TIPO V60D
LAM. CL.4184/501	ESTRUCTURA VIVIENDA PAREADA V53
LAM. CL.4069/103	ESTRUCTURA VIVIENDA V60D

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- El Proyecto se emplaza en el denominado Lote F-3A-1 actualmente con la dirección por Camino Longitudinal Ruta 5 Sur N°2001 Lote F-3A-1, el cual fue originado por Resolución N° 227/2019 de fecha 12.12.2019.

2.-La presente Resolución Modifica el Permiso de Edificación N°01/2020 de fecha 09.01.2020, el que modifica la superficie de Locales comerciales, lo que implicó en un aumento de la superficie edificada en 70,90m², por lo que de los 18.160,97m² aprobados en el Permiso primitivo antes mencionado, se alcanzó una superficie total edificada de 18.231,87 m²

3.- Las tipologías y superficies de las viviendas aprobadas en la presente Modificación de permiso son las siguientes:

TIPOLOGIA	Sup. 1° piso	Sup. 2° piso	Sup. x Unidad	N° Unidades	Subtotales
1.-VIVIENDA TIPO V53	26,8	26,8	53,60	166	8897,60
2.-VIVIENDA TIPO V60	60,37	0	60,37	1	60,37
3.-VIVIENDA TIPO V86	43,33	42,57	85,90	44	3779,60
4.-VIVIENDA TIPO V87	43,85	43,13	86,98	2	173,96
5.-SALA MULTIUSO	150,15	0	150,15	1	150,15
6.-LOCALES COMERCIALES	283,48	0	283,48	1	283,48
7.-DEPARTAMENTO 45	45,2		45,20	3	135,60
8.-DEPARTAMENTO 46	46,47		46,47	24	1115,28
9.-DEPARTAMENTO 57	57,26		57,26	56	3206,56
10.-AREAS COMUNES DEPTOS	429,27		429,27	-	429,27
SUPERFICE TOTAL CONSTRUIDA				298	18.231,87

4.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

5.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

7.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 Electricidad y Art. 5.9.3 Gas del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.

8.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgada la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

9.- Los horarios en que se podrán realizar faenas constructivas son de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs y Sabados de 8:30 a 14:00 hrs, los trabajos fuera de este horario deberán ser autorizados por la Dirección de Obras.

10.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.



RODRIGO CÉSPED LIZANA
 ARQUITECTO REVISOR
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 GIG/RCL/rcf



GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES